

DECRETO N° 1563 -

SAN ROSENDO, 02 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El decreto alcaldicio n° 1483 del 22/04/2016 que deja sin efecto el decreto n° 1257 que autoriza la orden de compra n° 4378-29-CM16 por no incluir costo de envío del 8%, emitiéndose una nueva orden de compra n° 4378-40-CM16.-
- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 50 de fecha 29/03/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El Convenio marco para la adquisición de BATERIA DE TEPSE Y BATERIA DE EEDP en portal mercado publico.cl

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **BATERIA DE TEPSE Y BATERIA DE EEDP PARA CESFAM**, al Proveedor **DURAN SAN MARTIN COMPANIA LIMITADA, Rut: 77.278.950-5**, por un monto de **\$ 194.930**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-40-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-999 "OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

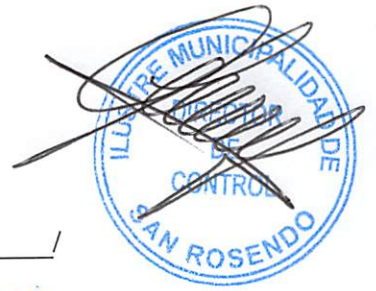
  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



DECRETO N° 1564- /

SAN ROSENDO, 02 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 45 de fecha 16/03/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto N° 431 de fecha 06/02/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS" del Cefam Dr. Carlos Echeverría Vejar San Rosendo.

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-36-L114 de fecha 06/06/2014 del Mercado Público, "SERVICIO DE MAMOGRAFIAS", al Proveedor **CENTRO RADIOLOGICO CENTRAL LIMITADA.**, Rut: 77.580.530-7, por un monto de \$4.480.000, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-21-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-11-999 "OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1570 - /

SAN ROSENDO, **02 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba “Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 332 de fecha 19.04.16, que solicita la Compra de 4 perfiles de fierro de 40x40x1,3mm. para instalación señalética de tránsito.
- La Cotización ID N° 4377-243-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**DECRETO**

1. **APRUEBASE** la Compra de 4 perfiles de fierro de 40x40x1,3mm. para instalación señalética de tránsito, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 – 3**, por un valor de **\$ 48.000.-** Impuesto Incluido (IVA), con un plazo de entrega de 3 días corridos.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 “OTROS, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



DECRETO N° 1572

SAN ROSENDO, 02 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016
- **La solicitud de Pedido N° 58 de fecha 11/04/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto N° 431 de fecha 06/02/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS" del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar San Rosendo.

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-36-L114 de fecha 25/02/2015 del Mercado Público, "SERVICIO DE ECOTOMOGRAFIA MAMARIA", al Proveedor **SOCIEDAD RADIOLOGICA LOS ANDES S.A., Rut: 96.789.430-3**, por un monto de **\$1.024.000**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-41-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-11-999 "SERVICIOS PROFESIONALES" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1579-I

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

=====/  
SAN ROSENDO, **03 MAYO 2016**

VISTOS:

1. Vale Vista N°008781662, por la suma de \$ 150.000.-, del Banco Itau Chile, tomada por Fernando Veloso Oliva RUT 14.205.876-6.-
2. Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto “ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE, SAN ROSENDO”.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Decreto N°43 de fecha 06 de Enero 2016, que adjudica licitación ID 4377-97-LE15, “ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE, SAN ROSENDO”.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de :
  - Vale Vista N°008781662, por la suma de \$ 150.000.-, del Banco Itau Chile, tomada por Fernando Veloso Oliva RUT 14.205.876-6.-
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto “ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE, SAN ROSENDO”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION :

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1581- /

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS

CORRESPONDIENTE A PROYECTO DENOMINADO  
"ADQUISICION FAROLES URBANOS"

SAN ROSENDO, 03 MAYO 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "ADQUISICION FAROLES URBANOS".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 18 de Abril 2016 que aprueba bases administrativas y autoriza publicación del proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS".-
- c) Acta de deserción correspondiente a la licitación 4377-26-L116.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 02 de Mayo 2016, que declara desierta licitación 4377-26-L116.-
- e) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- f) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

#### DECRETO

- 1) APRUEBA bases administrativas y demás antecedentes correspondientes a proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS".
- 2) AUTORIZA publicación de antecedentes por portal de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS YENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

DECRETO N° 1582 -

SAN ROSENDO, **03 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° 57 de fecha 08/04/2016.
- La cotización n° 4378-49-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que el proveedor **JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ, RUT: 6.092.496-1**, por ser el único en cotizar.
- 2 Que el monto del servicio es inferior a las 3 UTM al mes de mayo de 2016.

**DECRETO:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **SONDAS PARA CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ, RUT: 6.092.496-1**, por un monto de \$ **71.400**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-44-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DV/O/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1586 - 1

SAN ROSENDO, **03 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 566 de fecha 03.05.16 del Jefe de Personal, que solicita la Compra de 33 Vales para Compra de Uniformes del Personal de la Municipalidad de san Rosendo.
- El Capitulo III del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE LA COMPRA** mediante Convenio Marco, de 33 Vales para compra de uniformes para el Personal de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor, **EDENRED CHILE S.A RUT: 96.781.350 - 8**, por un valor de \$ **2.999.513-** exento de impuesto (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-02-002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSS/MCU/MFF/eec

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 - 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1591 - 1

SAN ROSENDO, **03 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- Los Dctos. Alcs. N° 1308, 1320, 1372 y 1432, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-240-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**DECRETO**

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, Rut: 3.127.296 – 3**, por un monto de **\$ 234.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRTA CATALAN URZUA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1602- /

SAN ROSENDO, **04 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Convenio de Colaboración Precenso 2016 y Censo 2017 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y el Instituto Nacional de Estadísticas con fecha 01.02.16
- El Art. 53 letra A del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Pedido N° 280, que solicita la Recarga de 2 B.A.M.(Internet) para Oficina Precenso 2016, para los Números 995138973 y 98850969

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Recarga de 2 B.A.M. (Internet) para Oficina Precenso 2016, para los Números **995138973** y **98850969**, al Proveedor **LORNA REINOSO SEPULVEDA, RUT: 17.126.825 - 7**, por un valor de \$ **30.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-05-007 "Acceso a Internet", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1611-1

SAN ROSENDO, **04 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 001 de fecha 22 de abril de 2016, que solicita la Compra de Tintas 940 para Impresora HP OfficeJet 8500, de la Tesorería Municipal.
- La Cotización ID N° 4377-254-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Compra de Tintas 940 para Impresora HP OfficeJet 8500, de la Tesorería Municipal (Black, Yellow, Cyan y Magenta) 2 c/u, al Proveedor **SOCIEDAD FLORES Y HERNANDEZ LIMITADA, RUT: 76.023.573 – 3**, por un monto de \$ 161.745.- impuesto incluido (IVA).
2. Impútese a la Cuenta 22-04-009 “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales”; del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1612 /

SAN ROSENDO, **04 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 567 de fecha 04 de mayo de 2016, que solicita la Compra de 50 Cupones para Gas de 15 kgs., para Oficinas de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**DECRETO**

1. **APRUEBASE** la Compra (Convenio Marco) de 50 Cupones para Gas de 15 kgs., para Oficinas de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT: 96.928.510 – K**, por un valor de **\$ 455.850.-** más impuesto (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-05-003 “GAS” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1619.1

SAN ROSENDO, **05 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alcaldicio N°1334 de fecha 14.04.2016 y Dcto. Alcaldicio N° 1477 de fecha 22.04.2016, que aprueba Programas de Actividades Municipales por la Alcaldía que se refiere a “Celebración Día de la Madre”.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública para adquisición de premios para Celebración Día de la Madre.
- El Dcto Alcaldicio N° 1.498 de fecha 25 de Abril de 2016, que aprueba Bases para el llamado a Licitación Pública para la “Adquisición de premios para Celebración Día de la Madre año 2016.
- La Licitación Pública 4377-29-L116
- El Dcto. 1600 de fecha 04.05.2016, que declara desierta la Licitación Publica.
- La Cotización 4377-277-CT16
- El Art. 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- El informe emitido por el Director de Control que solicita y justifica la contratación.

**D E C R E T O**

1. **APRUEBESE la Compra DIRECTA** al proveedor **INVERSIERRA S.A.** Rut : 85.644.700-6; por un monto de **\$ 902.526.-** impuesto incluido(I.V.A.)
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-008 “PREMIOS Y OTROS” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

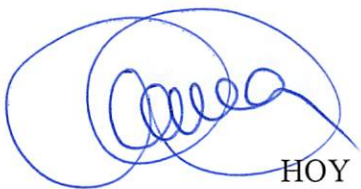
  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSS/CVL/MFF/eec  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 16700-1

SAN ROSENDO, **05 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 1334 de fecha 14.04.16, que Aprueba Programa de Actividades Municipales emitido por Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día de la Madre”, a efectuarse el día 10 de mayo de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 396 de fecha 02.05.16, que solicita la Contratación de Artistas para “Celebración del Día de la Madre”, a efectuarse el día 10 de mayo de 2016.
- El Art. 10, N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886 Compras Públicas (Proveedor único).
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**DECRETO**

1. **CONTRATESE** los Servicios Artísticos del Sr. **PEDRO MILLAR GUTIERREZ, RUT: 6.433.504 – 9**, por ser Proveedor Único, para Presentación en la “Celebración del Día de la Madre”, a efectuarse el día 10 de mayo de 2016, por un monto de **\$ 500.000.-** impuesto incluido (10%).
2. Impútese a la Cuenta 21-04-004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



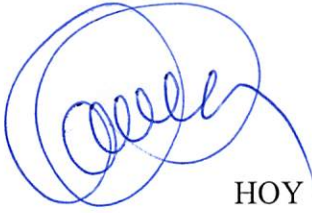
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1622 - 1

SAN ROSENDO, **05 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 397 de fecha 04.05.16, que solicita la Adquisición de 3.000 Hojas de Opalina Blanca tamaño oficio y 3.000 Sobres Americanos para Stock de Oficina de Gabinete.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-261-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Compra de 3.000 Hojas de Opalina Blanca tamaño oficio y 3.000 Sobres Americanos para Stock de Oficina de Gabinete, al Proveedor **PEDRO VALENZUELA ALISTER, RUT: 5.141026 - 2**, por un valor de \$ **321.300.-** Impuesto incluido.
2. Impútese a la Cuenta 22-04-001 "Materiales de Oficina"; del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225  
FONOS: (043) 2461214 – 2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 16461

SAN ROSENDO, 06 MAYO 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- 1.-El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, Que se refiere a "Devolución de pago de pasajes y devolución de compras de pañales".-
- 2.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, que se refiere a la "Devolución de pasajes y devolución de compras de pañales".-
- 2° Autorícese la "Devolución de pasajes y compras de pañales" a la Sra. **JUANA BECAR GONZALEZ** cuya ayuda asciende a un valor \$ 19.890 (Diecinueve mil ochocientos noventa pesos) ayuda que está destinada a familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.-
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
ALCALDE

OSSM/CVL/ mgl  
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL



DECRETO N° 1647

SAN ROSENDO, 06 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- 1.-El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, Que se refiere a "Devolución de pago de Matrícula 2016".-
- 2.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, que se refiere a la "Devolución de pago de matrícula 2016".-
- 2° Autorícese la "Devolucion pago de matrícula " a la Sra. **CARLA PAZ PEÑA ESPINOZA** cuya ayuda asciende a un valor \$ 90.000 (Noventa mil pesos) ayuda que está destinada a familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.-
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
ALCALDE

OSSM/CVL/ mgl  
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1648 I

SAN ROSENDO, 05 MAYO 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- 1.-El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, Que se refiere a "Devolución de pago de Matrícula 2016".-
- 2.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, que se refiere a la "Devolución de pago de matrícula 2016".-
- 2° Autorícese la "Devolucion pago de matricula" a la Sra. **MARLENE ALEJANDRA SANHUEZA ARAYA** cuya ayuda asciende a un valor \$ 65.000 (Sesenta y cinco mil pesos) ayuda que está destinada a familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.-
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

  
**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
ALCALDE

OSSM/CVL/ mgl  
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL



DECRETO N° 1649 /

SAN ROSENDO, 06 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- 1.-El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, Que se refiere a "Devolución de pago de Matrícula 2016".-
- 2.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, que se refiere a la "Devolución de pago de matrícula 2016".-
- 2° Autorícese la "Devolución pago de matrícula" a la Sra. **JOHANA MARISEL RETAMAL** cuya ayuda asciende a un valor \$ 47.400 (Cuarenta y siete cuatrocientos mil pesos) ayuda que está destinada a familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.-
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
ALCALDE

OSSM/CVL/ mgj  
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1650

SAN ROSENDO, 06 MAYO 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- 1.-El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, Que se refiere a "Devolución de pasajes".-
- 2.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, que se refiere a la "Devolución de pasaje".-
- 2° Autorícese la "Devolución de pasajes" a la Sra. **MARIA A. PASMIÑO SILVA** cuya ayuda asciende a un valor \$ 23.400 (Veintitrés mil cuatrocientos pesos) ayuda que está destinada a familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.-
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
ALCALDE

OSSM/CVL/ mgl  
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 16517

SAN ROSENDO, 06 MAYO 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- 1.-El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, Que se refiere a "Compra de materiales de construcción".-
- 2.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, que se refiere a la "Compra de 01 marquesa y 01 colchón de 11/2".-
- 2° Autorícese la compra de "Compra de 01 marquesa y 01 colchón 11/2" a la Sra. **CAROLA VIVIANA CUEVAS SEPULVEDA** ayuda destinada a familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.-
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
ALCALDE

OSSM/CVL/ mgl  
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1652-1

SAN ROSENDO, 06 MAYO 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- 1.-El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, que se refiere a "Compra de materiales de construcción".-
- 2.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. Mirzia Gallardo Lagos, que se refiere a la "Compra de 10 planchas internit y 05 planchas de zinc.".-
- 2° Autorícese la compra de **Compra de 10 planchas de internit ,y 05 planchas de zinc de 3,6 mts."** a la sra. **MIREYA DE LAS MERCEDES CANALES CABRERA** ayuda destinada a familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.-
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
ALCALDE

OSSM/CVL/ mgl  
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
  - Adm. y Finanzas
  - U. Control
  - Depto. Social
  - Adquisiciones
  - Archivo
-



DECRETO N° 16567  
APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA PROYECTO  
"ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE, SAN  
ROSENDO"

SAN ROSENDO, 06 MAYO 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Resolución Exento N° 15155/2015 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E30861/2015), de fecha 19 de Noviembre 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- c) Decreto Alcaldicio N°4606 de fecha 24 de Noviembre 2015, aprueba convenio entre la SUBDERE y Municipalidad.-
- d) Decreto Alcaldicio N° 4639 de fecha 26 de Noviembre 2015, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación.
- e) Resolución de Acta de Deserción Adquisición N°4377-92-LE15.-
- f) Decreto Alcaldicio N°4946 de fecha 16 de Diciembre 2015, que declara desierta y autoriza nueva publicación de los antecedentes.
- g) Licitación ID 4377-97-LE15, publicada con fecha 18 de Diciembre 2015.-
- h) Decreto Alcaldicio N°003 de fecha 04 de Enero 2016, que nombra comisión de apertura para licitación.-
- i) Acta de evaluación de ofertas de fecha 05 de Enero 2016.-
- j) Decreto Alcaldicio N°043 de fecha 06 de Enero 2016, que adjudica proyecto.
- k) Informe de Modificación del Proyecto de fecha 15 de Marzo 2016, realizado por SECPLAN.-
- l) Solicitud de Aumento de plazo de 15 de Marzo 2016.-
- m) Informe Técnico N°3, sugiere realizar conceder aumento de plazo en 15 días.
- n) Decreto Alcaldicio N°981 de fecha 22 de Marzo 2016, que aprueba aumento de plazo en 15 días corridos, con la cual la fecha de término de la obra queda establecida para el día 14 de Abril 2016.
- o) Carta ingresa por contratista con fecha 12 de Abril 2016, en la cual se solicita recepción provisoria de la obra, aduciendo término de partidas. La cual es rechazada por la directora de obras con fecha 15 de Abril 2016, a través de libro de obras, ya que a la fecha aún no se completaban las partidas.
- p) Correo electrónico enviado por profesional residente con fecha 22 de Abril 2016, en el cual se solicita recepción provisoria, aduciendo 100% de partidas completadas.
- q) Decreto Alcaldicio 1525 de fecha 27 de Abril 2016, que designa integrantes de comisión de recepción provisoria.
- r) Acta Recepción Provisoria con observaciones de fecha 28 de Abril 2016.
- s) Carta de contratista, ingresa en oficina de partes con fecha 03 de Mayo 2016, en la cual se aduce subsanación de observaciones planteadas.
- t) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- u) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** recepción provisoria proyecto denominado "ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE" ID 4377-97-LE15, adjudicado por el oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6.
- 2) **APLIQUESE** descuento monetario por concepto de multas por atraso en la entrega de obra, equivalente a 8 días, todo de acuerdo al numeral 23 de las bases administrativas.
- 3) La recepción definitiva se realizara de acuerdo a lo indicado en el numeral 15 de las bases administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Control / Secplan / D.A.F / DOM / Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1663- /

SAN ROSENDO, **05** MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 433 de fecha 05 de mayo de 2016, que solicita la Compra de 1 (un) Refrigerador para implementación Farmacia Comunitaria Municipal.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Compra de 1 (un) Refrigerador para implementación Farmacia Comunitaria Municipal, al Proveedor **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, RUT: 76.287.853 - 4** por un valor de \$ **238.657-** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 29-04 "Mobiliarios y otros", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/TSV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1665-1

SAN ROSENDO, **06 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- Los Dctos. Alcs. N° 1134y 1322, que Aprueban Programas de Ayuda Social (Canasta Familiar) para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-265-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 2 (dos) Canastas Familiares para Ayuda Social, al Proveedor **LORNA REINOSO SEPÚLVEDA, RUT: 17.126.825 - 7**, por un monto de \$ **100.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL



DECRETO N° 1631

SAN ROSENDO, 09 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- 1.-La necesidad de llamar a Concurso a las Juntas de Vecinos para postulación a Proyectos **FONDEVE 2016**.-
- 2.-Los fondos provenientes de la cuenta N° 2401005 " Otras personas jurídicas privadas" por un monto de \$ **6.000.000**.
- 3.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1º Autorícese el proceso de inicio postulación **Proyectos Fondevé 2016** a las Juntas de Vecinos de la comuna de San Rosendo.-
- 2º El gasto que demande el presente Decreto, impútese a la cuenta 2401005 "Otras personas jurídicas privadas".-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/ mgl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Tesmu

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225  
FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADOS



DECRETO N° 1697-1

SAN ROSENDO, **10 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de pedido realizada por el Departamento Comunal de Educación
- Que los computadores en uso actualmente no cuentan con la capacidad y rapidez necesaria para los trabajos a realizar en el Departamento Comunal de Educación.
- Que los computadores a adquirir serán utilizados en Dirección del DAEM, Finanzas y Administrativo de Finanzas DAEM.

DECRETO

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, "COMPUTADORES PARA DEPTO. EDUCACION, al Proveedor CARRASCO E HIJOS LTDA. , RUT: 76.293.470-1 por un monto de US\$ 2.124.15.
1. Impútese el gasto al Ítem 215.29.06.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/JAQN/tms

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1705 /  
DECLARESE CIERRE DEL PROYECTO DENOMINADO  
"ACTUALIZACION PLADECO COMUNA DE SAN  
ROSENDO"

SAN ROSENDO, 11 MAYO 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de mandato relativo a la ejecución del Estudio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "ACTUALIZACION PLADECO COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 18 de Mayo 2015.
- b) La resolución N° 0120 del 02 de Junio 2015 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de mandato para la ejecución del proyecto "ACTUALIZACION PLADECO COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- d) Decreto Alcaldicio N°2561 de fecha 23 de Junio 2015, que aprueba convenio de mandato para la ejecución del proyecto "ACTUALIZACION PLADECO COMUNA DE SAN ROSENDO"
- e) Decreto Alcaldicio N°3286 de fecha 18 de Agosto, que Aprueba Bases Administrativas.
- f) Decreto Alcaldicio N°3677 de fecha 14 de Septiembre, que Designa Comisión Evaluadora del Proyecto.-
- g) Acta de Apertura Licitación Pública ID 4377-67-LE15
- h) Decreto Alcaldicio N°3911 de fecha 30 de Septiembre 2015, el que adjudica la ejecución del proyecto.
- i) Contrato de ejecución de proyecto denominado "ACTUALIZACION PLADECO COMUNA DE SAN ROSENDO" de fecha 02 de Noviembre 2015.
- j) Decreto Alcaldicio N°4245 de fecha 02 de Noviembre 2015, que aprueba contrato de ejecución del proyecto denominado "ACTUALIZACION PLADECO COMUNA DE SAN ROSENDO"
- k) Presentación de fecha 21 de Marzo 2016, en la cual la Consultora hace entrega de borrador de documento final a los miembros del Concejo Municipal para revisión y posterior aprobación.
- l) Certificado N°41 de fecha 20 de Abril 2016, en el cual el Secretario Municipal y Ministro de Fe ante el Consejo Municipal de San Rosendo certifica que, en Sesión Ordinaria N°10/del 04 de Abril 2016, se adoptó el ACUERDO MUNICIPAL N°18/2016: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO.
- m) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

- a) Actividad de cierre de PLADECO con fecha 26 de Abril 2016, en la cual se hace entrega de 15 copias del documento definitivo, por parte de la consultora.

**DECRETO**

- 1) DECLARESE cierre de la ejecución de proyecto denominado "ACTUALIZACION PLADECO COMUNA DE SAN ROSENDO" a cargo de la consultora Ingeniería, Construcción y Servicios Mapocho Limitada Rut 77.846.850-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/cst.

DISTRIBUCION:

- Control / Secplan / D.A.F / GORE / Archivo

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



DECRETO N° 1710 -

SAN ROSENDO, **11 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 67 de fecha 20/04/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto N° 5138 de fecha 29/12/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS" del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar San Rosendo.

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-27-L115 de fecha 18/12/2015 del Mercado Público, "ENDOSCOPIA" al Proveedor **CENTRO DE DIAGNOSTICO SAN MARTIN LIMITADA.**, Rut: 76.119.642-1, por un monto de **\$2.590.000**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-43-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-11-999 "OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/CVM/DVO/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1711 -

SAN ROSENDO, 11 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :



VISTOS : Estos Antecedentes :

1° El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de compras y contratación del sector público, por el Departamento de Educación, adquisición 4379-5-1116 para la adquisición denominada "EXTINTORES DE 06 KILOS CON SOPORTE INSTALADOS EN UNIDADES EDUCATIVAS SAN ROSENDO", dependiente del Departamento Comunal de Educación de la I. Municipalidad de San Rosendo.

2° El acta de adjudicación a través del cual se propone adjudicar las propuestas "MARIO VIDAL CAVIERES". RUT 76.406.548-4 por ser el proveedor que ha presentado la oferta más conveniente.

3° Lo informado por el D.A.E.M. y adquisiciones del Departamento de Administración de Educación en el sentido de que se propone adjudicar al proveedor "MARIO VIDAL CAVIERES" RUT 76.406.548-4

4° Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886., de las Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 27.12.2001, publicada en el diario oficial del 03.05.2002.

DECRETO.:

1.- ADJUDICASE al proveedor "MARIO VIDAL CAVIERES" RUT 76.406.548-4, la adquisición denominada "EXTINTORES DE 06 KILOS CON SOPORTE INSTALADOS EN UNIDADES EDUCATIVAS SAN ROSENDO",

2.- Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior serán solventadas por FAEP San Rosendo año 2015.

3.- PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/ JAQN/tms.

DISTRIBUCIÓN

- Educación
- FAEP
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1716 - /

SAN ROSENDO, **12 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 1477 de fecha 22.04.16, que Aprueba Programa de Actividades Municipales emitido por Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día de la Madre”, a efectuarse el día viernes 13 de mayo de 2016, en la Escuela de Callejones.
- La Solicitud de Pedido N° 605 de fecha 09.05.16, que solicita la Contratación de Amplificación para “Celebración del Día de la Madre”, a efectuarse el día viernes 13 de mayo de 2016, en la Escuela de Callejones.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **CONTRATESE** los Servicios de Amplificación para Presentación en la “Celebración del Día de la Madre”, a efectuarse el día viernes 13 de mayo de 2016, en la Escuela de Callejones, al Proveedor **FRANKLIN POZAS CARCAMO, RUT: 10.562.040 - 3**, por un valor de \$ **80.000-** Impuesto Incluido.
2. Impútese a la Cuenta 21-04-004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1717- /

SAN ROSENDO, **12 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- La Solicitud de Pedido N° 569, de fecha 10.05.16 de la Sra. Mirta Catalán Urzúa, Secretaria de Bienestar, que solicita la Compra de 55 Cupones de Gas de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**DECRETO**

1. **APRUEBASE** la Compra de 55 Cupones de Gas de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **ABASTIBLE S.A.**, RUT: **91.806.000 - 6**, por un monto de **\$ 597.755.-** impuesto incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-409-05 "Bienestar Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 – 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1727 - 1

SAN ROSENDO, 12 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 1477 de fecha 22.04.16, que Aprueba Programa de Actividades Municipales emitido por Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día de la Madre”, a efectuarse el día viernes 13 de mayo de 2016, en la Escuela de Callejones.
- La Solicitud de Pedido N° 398 de fecha 09.05.16, que solicita la Contratación del Servicio de Alimentación para “Celebración del Día de la Madre”, a efectuarse el día viernes 13 de mayo de 2016, en la Escuela de Callejones.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-284-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **CONTRATESE** los Servicios de Alimentación para “Celebración del Día de la Madre”, a efectuarse el día viernes 13 de mayo de 2016, en la Escuela de Callejones, en la Escuela de Callejones, al Proveedor al Proveedor **ROSA NURY VALDEBENITO SEPULVEDA, RUT: 8.148.596 – 8**, por un valor de \$ **430.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1732-1

SAN ROSENDO, **13 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- La Solicitud de Pedido N° 569, de fecha 10.05.16 de la Sra. Mirta Catalán Urzúa, Secretaria de Bienestar, que solicita la Compra de 55 Cupones de Gas de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Dcto Alc. N° 1717 de fecha 12 de mayo de 2016, que aprueba la Compra de 55 Cupones para Gas de de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
- La Orden de Compra **ID N° 4377-105-CM16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La **NO** Aceptación de la Orden de Compra **ID N° 4377-105-CM16**, por parte del Proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT: 91.806.000 - 6**, por el motivo de que el valor consignado en dicha Orden de Compra, no correspondía a la 8va Región.

D E C R E T O

1. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 12.05.16, que aprueba la Compra de 55 Cupones para Gas de de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT: 91.806.000 - 6**, por un monto de \$ **597.755.-** impuesto incluido (IVA).
2. **APRUEBASE** la Compra de 55 Cupones de Gas de 15 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT: 96.928.510 - K**, por un monto de \$ **610.714.-** impuesto incluido (IVA).
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-409-05 "Bienestar Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY  
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1737-1

SAN ROSENDO, 16 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 01 canasta familiar URGENTE.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 01 canasta familiar URGENTE.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 01 canasta familiar URGENTE.**” A la Srta: **Ana María Espinoza Toledo**, ayuda que asciende a un valor de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1738-1

SAN ROSENDO, **16 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de la compra de alimentos Ensure Polvo y pañales de adulto.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de compra de alimento Ensure Polvo y pañales de adulto.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución compra de alimentos Ensure Polvo y pañales de adulto”**. A la Sra: **Fela Jacqueline Espinoza Montero**, la ayuda asciende a un valor de \$87.920 (Ochenta y siete mil novecientos veinte pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/MGL/aeg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

  
OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1739-1

SAN ROSENDO, 16 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "Devolución de pago de matrícula 2016."
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "Devolución de pago de matrícula 2016."
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Julio Ignacio Zapata Melo**, la suma que asciende a un valor de 92.000. (Noventa y dos mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Archivo Sec Municipal
- Departamento social

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1740-H

SAN ROSENDO, 16 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** A l Srta: **Claudia Andrea Fonseca Fuica** , la suma que asciende a un valor de 87.500. (Ochenta y siete mil quinientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
 ALCALDE

OSSM/CVL/MCL/aeg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
 I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1741-1

SAN ROSENDO, **16 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de 06 planchas de OSB.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Compra de 06 planchas de OSB.”**
- 2° Autorícese la **“Compra de 06 planchas de OSB.”** A la Sra: **Francisca Olimpia Soto Barra**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
 ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
ALCALDIA

DECRETO N° 1753 - /

SAN ROSENDO, 16 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Programa de Actividades Municipales emitido por la alcaldía, que se refiere al **“Celebración Día del Padre”**, a efectuarse el día Sábado 18 de Junio a las 16.00 hrs., en gimnasio municipal.
2. El Programa de Caja emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.698 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Actividades Municipales emitido por la Alcaldía, que se refiere a **“Celebración del Día del Padre”**, a efectuarse el día Sábado 18 de Junio del 2016.-
- 2.- Autorízase un gasto hasta la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400.000).
- 3.- Impútese el gasto correspondiente al Subt. 21, Item. 04, Asig. 004, “Prestación Serv. Comunitarios” por \$ 600.000, Subt. 22 Item. 01, Asig. 001 “Alimentos para personas” por \$ 500.000, Subt. 24, Item. 01, Asig. 008 “Premios y otros” por \$ 300.000 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/arc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 762-1



SAN ROSENDO, **17 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 14-04-16 que Aprueba el Programa de Gastos de Actividades Municipales denominado “**Celebración Glorias Navales**”.
- La Solicitud de Pedido N° 601 de fecha 09-05-16 de la Sra. Analy Riffo Concha, Secretaria de Gabinete, que solicita la Contratación de Bus para Traslado de Delegación de Marineros desde Talcahuano a San Rosendo y vice versa para el día 21 de Mayo.
- Los Art. 10 N° 8, del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **CONTRATESE** en forma **DIRECTA** el arriendo de Bus para el Servicio de Traslado de delegación de personal de la Armada desde Talcahuano a San Rosendo y viceversa, para actividad Municipal denominada Celebración Glorias Navales a realizarse el día 21 de Mayo de 2016, al Sr. **Edgardo González Herrera RUT: 12.772.521-2** por un monto de \$ 350.000. Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-09-003 “ARRIENDO DE VEHICULOS” del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/mff  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones
- Archivo

---

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225  
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1764

SAN ROSENDO, 17 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud de pedido de fecha 06/05/2016 emitida por la director (S) Pedro Leiva Conejero, Liceo C-72.
- La cotización Arriendo de Vehículo 4379-31-FR16.

**D E C R E T O**

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, Traslado de alumnos y profesor, al Proveedor Edgardo M. González Herrera, RUT: 12.772.521-7, por un monto de \$ 130.000.- Exento. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215-22-09-003 "Arriendo de Vehículo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225  
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

SAN ROSENDO, **17 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 71 de fecha 28/04/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Convenio marco para la adquisición de ALIMENTOS PARA TALLERES DE CAPACITACION CESFAM en portal mercado publico.cl
- 2.- De acuerdo al Plan Comunal de Capacitación donde se señala los talleres y las fecha en que se realizaran. Siendo 40 funcionarios del Cesfam San Rosendo a capacitar.

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **ALIMENTOS PARA TALLERES DE CAPACITACION PARA CESFAM**, al Proveedor **DIMERC S.A.**, Rut: 96.670.840-9 por un monto de \$ **88.040**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-45-CM16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-01-001 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1776 - /

SAN ROSENDO, **17 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material de aseo , presentada por el Jefe de Adquisiciones del DAEM y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES al Proveedor COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA. RUT: 77.012.870-6 por un monto de \$ 556.988.- **Impuesto Incluido.**
- 2 Impútese el gasto al ITEM 215.22.04.002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/IQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1780 - /

SAN ROSENDO, 17 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8 y Art 49,50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido emitida por el Director Comunal de Educación de San Rosendo

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la **COMPRA** a través de Mercado Público, para el traslado de alumnos, docentes y apoderados de Escuela G-1139 y G-1218 de Estación Turquía para el día Sábado 21 de Mayo de 2016, al proveedor EGOHS BUS ., RUT 12.722.521-7, por la suma de \$ 100.000. cien mil pesos.

2.-Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

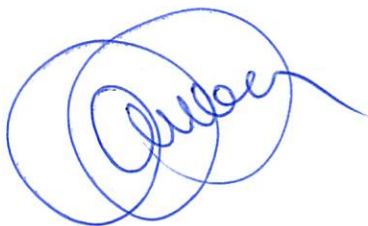
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 1784 -

SAN ROSENDO, 17 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1° El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , Del Ministerio Del Interior.
- 2° La Ley N° 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades y modificada por la Ley N° 19.130.
- 3° La Ley N° 19.886 de 2003., de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 4° El Artículo N° 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre compras Públicas. Letra d)

CONSIDERANDO :

- 1° La solicitud realizada a través de ordinario N° 38 en la cual la Directora de Liceo C-72 de San Rosendo en la cual solicita capacitación en el Tema " ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTACION DECRETO 83 EN EL AULA "
- 2° El Certificado en el cual consta la propiedad intelectual del curso solicitado.
- 3° Que el curso se realizará el día 28 de Mayo de 2016., que no entorpece la labor escolar de la Unidad Educativa

DECRETO :

AUTORIZASE, al Departamento de Educación de San Rosendo, la contratación mediante trato o compra directa en virtud del Artículo 10 letra d) al proveedor CENTRO DE CAPACITACION MAHUIDA

CANCELESE a través del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, la suma de \$ 1.170.000., un millón ciento setenta mil pesos

IMPUTESE la ejecución del presente Decreto con cargo a Fondos Proyecto de Integración Liceo C-72 de San Rosendo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JAON/tms  
DISTRIBUCIÓN

- Depto. Comunal de Educación
- Finanzas Educación
- PIE
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1490 - /

AJUDICA PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO"

SAN ROSENDO, **17 MAYO 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO".
- Decreto Alcaldicio N° 1388 de fecha 18 de Abril 2016, que autoriza publicación.
- Acta de apertura licitación 4377-25-L116 de fecha 02 de Mayo 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 1558 de fecha 02 de Mayo 2016.
- Acta de apertura licitación pública ID 4377-34-L116.-
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO**

- ADJUDICA proyecto denominado "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO", al oferente MOBILSUR SPA, por un monto de \$1.999.200.- (IVA incluido).
- El plazo de ejecución será de 25 días corridos a partir de la entrega de terreno.
- El contratista deberá hacer ingreso de la garantía señalada en el numeral 8.4 de las Bases Administrativas.
- La inspección técnica estará a cargo del Depto. de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1491 - /

ADJUDICA PROYECTO DENOMINADO  
"ADQUISICION FAROLES URBANOS"

SAN ROSENDO, **17 MAYO 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "ADQUISICION FAROLES URBANOS".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 18 de Abril 2016 que aprueba bases administrativas y autoriza publicación del proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS".-
- c) Acta de deserción correspondiente a la licitación 4377-26-L116.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 02 de Mayo 2016, que declara desierta licitación 4377-26-L116.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 1581 de fecha 03 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas.
- f) Acta de apertura licitación pública ID 4377-35-L116 de fecha 16 de Mayo 2016
- g) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- h) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) ADJUDICA proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS", al oferente SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA RUT 76.165.981-2, por un monto de \$2.590.779.- (IVA incluido).
- 2) El plazo de ejecución será de 5 días corridos a partir de la entrega de terreno.
- 3) El contratista deberá hacer ingreso de la garantía señalada en el numeral 8.4 de las Bases Administrativas.
- 4) La inspección técnica estará a cargo del Depto. de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS YENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1793- /

SAN ROSENDO, 18 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por la Encargada de Sala Cuna Michelle Bachelet y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**D E C R E T O**

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material ALCOHOL DESNATURALIZADO para uso en sala cuna Michelle Bachelet al Proveedor COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA.. RUT: 78.906.980-8 por un monto de \$ 25.133.- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos disponibles de Transferencia JUNJI

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55

FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1794 /

SAN ROSENDO, **18 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por la Encargada de Sala Cuna Michelle Bachelet y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material GUANTES QUIRURGICOS LATEX para uso en sala cuna Michelle Bachelet al Proveedor COMERCIAL RED OFFICE LTDA... RUT: 77.015.870-6 por un monto de \$ 39.466.- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos disponibles de Transferencia JUNJI

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55

FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1795-1

SAN ROSENDO, **18 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por la Encargada de Sala Cuna Michelle Bachelet y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**D E C R E T O**

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material TRAPERO SIMPLE CON OJAL para uso en sala cuna Michelle Bachelet al Proveedor COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA. RUT: 78.906.980-8 por un monto de \$ 15.851.- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos disponibles de Transferencia JUNJI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55

FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1796 - 1

SAN ROSENDO, **18 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El Acta de Capacitación Reloj Control de Liceo C-72 , en la cual especifica que la mica digital sido rayada.
2. Que se deben subsanar a la brevedad los daños en el lector Biométrico de reloj control.

**D E C R E T O**

- 1.- **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** para adquirir lector biométrico de Reloj Control de Liceo C-72 de San Rosendo, al proveedor **RELOJERIA INDUSTRIAL SANTIAGO.**, RUT 10.703.371-8, por la suma de \$ 158.270. Impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1397-1

SAN ROSENDO, 18 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por la Encargada de Sala Cuna Michelle Bachelet y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**D E C R E T O**

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material de bolsas de basura de 50 x 70 para uso en sala cuna Michelle Bachelet al Proveedor DISTRIBUIDORA MANZANO S.A. RUT: 96.908.760-K por un monto de \$ 19.135.- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos disponibles de Transferencia JUNJI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1799 /

SAN ROSENDO, 18 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por la Encargada de Sala Cuna Michelle Bachelet y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**D E C R E T O**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material de guantes virutex medianos y grandes para uso en sala cuna Michelle Bachelet al Proveedor EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VADES LYON SPA RUT: 76.231.391-K por un monto de \$ 27.989.- **Impuesto Incluido.**
- 2 Impútese el gasto a Fondos disponibles de Transferencia JUNJI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1800 - 1

SAN ROSENDO, 18 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por la Encargada de Sala Cuna Michelle Bachelet y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**D E C R E T O**

1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, material de TOALLAS HUMEDAS para uso en sala cuna Michelle Bachelet al Proveedor COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT: 77.012.870-6 por un monto de \$ 742.490.- **Impuesto Incluido.**

2 Impútese el gasto a Fondos disponibles de Transferencia JUNJI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMaceda 55  
FONOS: (043) 2462597



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1802 - 1

SAN ROSENDO, **18 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las cotizaciones realizadas para efectuar adquisición de Amplificación y Sonido . Para el Desfile de 21 de mayo del 2016
- 3 Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 02.05.2016 emitida por MIGUEL A. AROCA RUMINOT Funcionario del D.A.E.M.

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE la CONTRATACION DIRECTA de AMPLIFICACION Y SONIDO** al Proveedor : FRANKLIN POZAS CARCAMO RUT : 10.562.040 - 3 Por un monto \$ **120.000** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese el gasto correspondiente A los Fondos **MANTENIMIENTO** del prosupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

O.S.SM../C.V.L./J.Q.N./mar.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1810 - /

SAN ROSENDO, **18 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3 El Decreto Alcaldicio N° 1.754 de fecha 16 de Mayo de 2016, que aprueba el Programa de Gastos de Representación.
- 4 La Solicitud de Pedido N° 400 de fecha 09 de Mayo de 2016, emitida por Alcaldía, para la Compra de 1 Corona de Flores para Celebración 21 de Mayo de 2016.
- 5 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

El Art. 10 N°7 letra b del Reglamento de Compras Publicas Ley N° 19.886.

**D E C R E T O**

- 1 **CONTRATESE** en forma **DIRECTA** a la Sra. **CARMEN JIMENEZ INOSTROZA, RUT: 7.140.228 - 2**, por la compra de una corona de flores para 21 de Mayo de 2016, por un monto de **\$ 119.000.-** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese a la Cuenta 22-12-003 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/eec.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADOS

MAT.: AUTORIZA FONDO GLOBALES EN EFECTIVO  
GASTOS MENORES LICEO C-72



DECRETO N° 1813-

SAN ROSENDO, 19 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Plan de mejora del Liceo C-72 de San Rosendo, correspondiente al año 2016.
2. La necesidad de entregar caja chica al Establecimiento para solventar Gastos Menores de Plan de Mejora, pago de entradas a visita al zoológico, almuerzo y colación, para los alumnos, docentes y asistentes de la educación. En la ciudad de Los Ángeles.
3. La facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, sobre servicios traspasados a la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 21 de fecha 06/05/2016 emitida por el director (s) Pedro Leiva Conejeros.

DECRETO:

1. Se autoriza al Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, para girar fondo en efectivo para ser invertidos en gastos menores del Liceo C-72, gastos SEP, por un monto de \$ 250.000.- Doscientos cincuenta mil pesos, para el pago entradas a visita al zoológico, almuerzo y colación, para los alumnos, docentes y asistentes de la educación. En la ciudad de Los Ángeles.
2. Se asigna la responsabilidad de rendir cuenta documentada de fondo a la Srta. Elizabeth Oporto Altamirano, Directora del Liceo C-72., quien deberá rendir cuenta documentada dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.
3. Impútese el gasto correspondiente con cargo a fondo SEP del Liceo C-72. Cuenta 11403 "Anticipo a rendir"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf  
DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1826-1

SAN ROSENDO, 19 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 05 planchas de internit y 05 planchas de OSB.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 05 planchas de internit y 05 planchas de OSB.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 05 planchas de internit y 05 planchas de OSB.**” Al Sr: **Juan Roberto Reinoso Díaz**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1827 /

SAN ROSENDO, 19 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Sr: **Sergio Andres Soto Navarrete**, la suma que asciende a un valor de \$70.000. (Setenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA:

San Rosendo, 19 MAYO 2016

  
DECRETO N° 1829- / Vistos estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de ABRIL de 2016, por el Departamento Administración de Salud, N° Adquisición 4378-4-LE16, para adquisición de INSUMOS MEDICOS.
- b) El informe de fecha 16/05/2016 del Comité de Evaluación del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar, que solicita la adjudicación para adquisición de INSUMOS MEDICOS.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,

**DECRETO**

- 1 **ADJUDICASE** la compra de **INSUMOS MEDICOS**. A los Proveedores: "REUTTER DIVISION MEDICA", RUT: 81.210.400-4, por un monto de \$ 375.950 más IVA, "COMERCIALIZADORA PYE", RUT: 76.035.740-5, por un monto de \$ 374.560 más IVA, "EEE CHILE S.A" RUT: 76.845.730-1, por un monto de \$ 861.500 más IVA, "AWAD" RUT: 5.398.787-7, por un monto de \$ 510.000 más IVA.-
- 2 Los gastos que irroge la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta 22-04-005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS" del presupuesto vigente del área de Salud Municipal.
- 3 **PUBLÍQUESE** esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

Anótese, Comuníquese y Archívese

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/ PMR/DVO/CVM/ mhc

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo.-



DECRETO N° 1831 - /

SAN ROSENDO, **19 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 81 de fecha 16/05/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Convenio marco para la adquisición de ALIMENTOS PARA TALLERES PSICOLOGA en portal mercado publico.cl

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **ALIMENTOS PARA TALLERES PSICOLOGA CESFAM**, al Proveedor **DIMERC S.A.**, Rut: 96.670.840-9 por un monto de \$ 30.361, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-49-CM16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-01-001 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

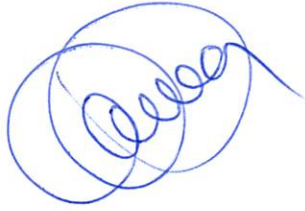
OSSM/CVL/PMR/DYO/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



DECRETO N° 1832 -  
SAN ROSENDO, 19 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 82 de fecha 17/05/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El Convenio marco para la adquisición de neumáticos en portal mercado publico.cl

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA a través de Convenio Marco, de 4 NEUMATICOS, 1 SERVICIO DE ALINEACION, 4 SERVICIO DE BALANCEO PARA AMBULANCIA HYUNDAI CESFAM SAN ROSENDO, al Proveedor CRUZ Y CIA LTDA., Rut: 85.184.600-K, por un monto de \$ 349.277, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-46-CM16.**
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-011 "REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHÍCULOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVÓ/CVM/mhc

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1840 - 1

SAN ROSENDO, 19 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 1333 de fecha 14.04.16 que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales, emitido por la Alcaldía, que se refiere a "Celebración Glorias Navales" a efectuarse el día 21.05.16
- La Solicitud de Pedido N° 603, que solicita la Compra de 330 Empanadas de Horno para "Celebración Glorias Navales" a efectuarse el día 21.05.16
- El Art. 10 N° 3, del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que en la Cotización ID N° 4377-288-FR16 de fecha 11.05.16, se invitó a participar del proceso a varios proveedores de la comuna de San Rosendo y Laja, que habitualmente nos provisionan de este tipo de productos, y no se logró obtener interesados en participar de dicha compra y que la Actividad Municipal está contemplada para el día 21.05.16 y que es imprescindible para la buena realización, la entrega de esta atención a los participantes de ella.

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 330 Empanadas de Horno para "Celebración Glorias Navales" a efectuarse el día 21.05.16, al Proveedor **VERONICA PINEDA BRAVO, RUT: 6.712.356 - 5**, por un valor de **\$ 198.000-** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/eec

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1850 - /

SAN ROSENDO, 20 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8 y Art 49,50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido emitida por la Encargada de Sala Cuna Michelle Bachelet
2. El Certificado de disponibilidad financiera emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la **COMPRA** a través de Mercado Público, para adquirir 1.000 ( mil) astillas de leña chilena para estufa combustión lenta Sala Cuna Michelle Bachelet., al proveedor TRANSPORTES PATAGONIA EXPRESS., RUT 76.386.736-6, por la suma de \$ 160.000. ciento sesenta mil pesos.

2.-Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JON/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1860 - /

SAN ROSENDO, 20 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por la Coordinadora del Proyecto Integración y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, banda de ejercicio delgada, banda de ejercicio especial negra al Proveedor BSOF COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SPA. RUT: 76.457.344-7 por un monto de \$ 61.029.- **Impuesto Incluido.**
- 2 Impútese el gasto a FONDOS Proyecto de Integración Liceo C-72 de San Rosendo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/BN/tms.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 1861- /

SAN ROSENDO, 20 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material presentada por la Coordinadora del Proyecto Integración y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**D E C R E T O**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, BALON DE EJERCICIO ERIZO 65 CM. al Proveedor COMERCIAL CHILEACTIVO LTDA... RUT: 77.198.280-8 por un monto de \$ 25.447.- **Impuesto Incluido.**
- 2 Impútese el gasto a FONDOS Proyecto de Integración Liceo C-72 de San Rosendo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1870 - 1

SAN ROSENDO, 20 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las cotizaciones realizadas para efectuar adquisición de material de ferreteria para Sala Cuna
- 3 Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 20.05.2016 emitida por el encargado de ADQUISICIONES Don . MIGUEL A. AROCA RUMINOT.

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA Material de FERRETERIA para SALA CUNA** al Proveedor. **COMERCIAL GRANFE RUT: 76.040.243 – 5** por un monto \$ **34.590** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese el gasto correspondiente A los Fondos **JUNJI** del presupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS MENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

O.S.SM/C.V.L./J.Q.N./C.B.Z./mar.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225  
FONOS: (043) 2461214 – 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1370- /

SAN ROSENDO, **23 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material de Educación física para Kinesiólogo proyecto PIE, presentada por la Coordinadora de Educación Especial y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**D E C R E T O**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, ACCESORIOS DEPORTIVOS PSICOMOTRICIDAD PARA EDUCACIÓN ESPECIAL al Proveedor SOCIEDAD SPORT TRADE LIMITADA RUT: 77.970.930-2 por un monto de \$ 89.456.- Impuesto Incluido.
- 2 Impútese el gasto a Fondos disponibles de proyecto de Integración Liceo C-72

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEZAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55

FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 1880 - 1

SAN ROSENDO, **23 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de juego de patio interior equipo psicomotricidad proyecto PIE, presentada por la Coordinadora de Educación Especial y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**D E C R E T O**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, JUEGO PATIO INTERIOR EQUIPO PSICOMOTRICIDAD PARA EDUCACIÓN ESPECIAL al Proveedor GRAFIKA NAHUEL S.A. RUT: 76.709.910-K por un monto de \$ 573.105.- Impuesto Incluido.
- 2 Impútese el gasto a Fondos disponibles de proyecto de Integración Liceo C-72

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAYADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JQN/tms.

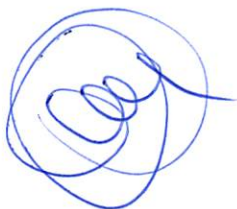
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALIZADO



DECRETO N° 1881 - 1

SAN ROSENDO, 23 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, 8 Art 10 N° 7 de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de material de Educación física para Kinesiólogo proyecto PIE, presentada por la Coordinadora de Educación Especial y aprobada por el Director del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo

**DECRETO**

- 1 AUTORIZASE la COMPRA POR CONVENIO MARCO a través del Mercado público, IMPLEMENTOS DE EDUCACIÓN FISICA PARA EDUCACIÓN ESPECIAL al Proveedor COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA RUT: 76.080.432-0 por un monto de \$ 1.272.813.- **Impuesto Incluido.**
- 2 Impútese el gasto a Fondos disponibles de proyecto de Integración Liceo C-72

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/JCN/tms.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Educación
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION BALMACEDA 55  
FONOS: (043) 2462597



Municipalidad de San Rosendo

*[Firma manuscrita]*

DECRETO N°: 19207

SAN ROSENDO, **25 MAYO 2016**

**HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre del 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2) El Programa de Caja emitido por el Director de Administración y Finanzas
- 3) las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.-APRUÉBASE Programa "VIAJE A LENGUA", que se realizará el día Miércoles 08 de Junio de 2016.-
- 2.-Autorízase un gasto hasta la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000)
- 3.-Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 22-09-003 "Arriendo de vehículos" por \$120.000 del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

*[Firma]*  
  
 CARLOS VENEGAS LAVADOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

*[Firma]*  
  
 OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
 ALCALDE

OSSM/CVL/mgl  
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- U. Control
- Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu
- Depto. Social
- Archivo Sec. Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 1841 /

SAN ROSENDO, **26 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las cotizaciones realizadas para efectuar adquisición de Traslado de Media Agua. De Liceo C - 72 A Internado Municipal .
- 3 Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de pedido de fecha 03.05.2016 emitida por MIGUEL A. AROCA RUMINOT Funcionario del D.A.E.M.

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE** la **CONTRATACION DIRECTA de Taslado de Media Agua** al Proveedor : **ROBERTO QUINTANA INOSTROZA RUT : 8.946.946 - 5**  
Por un monto \$ **80.920** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese el gasto correspondiente A los Fondos **MANTENIMIENTO** del prosupuesto año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

O.S.SM/CVL/FON./CBZ/mar.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

VISTOS: Estos Antecedentes;

DECRETO N° 1951  
APRUEBA CONTRATO CORRESPONDIENTE A PROYECTO  
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN  
POBLACIONES, COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 7 6 MAYO 2016

- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN POBLACIONES, COMUNA DE SAN ROSENDO".
- Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 19 Abril 2016, que aprueba bases y autoriza publicación por portal de compras públicas.
- Acta de apertura licitación 4377-27-L116, de fecha 05 de Mayo 2016, que declara inadmisibles ofertas ingresadas y recomienda dejar desierta licitación.
- Decreto Alcaldicio N° 1666 de fecha 06 de Mayo 2016.-
- Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- Decreto Alcaldicio N° 1851 que nombra integrantes comisión evaluadora.
- Acta de evaluación licitación 4377-36-L116, denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN POBLACIONES"
- Decreto Alcaldicio N° 1883 de fecha 23 de Mayo 2016 que adjudica ejecución proyecto "PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN POBLACIONES"
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- APRUEBESE contrato de ejecución de la obra denominada : "PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN POBLACIONES, COMUNA DE SAN ROSENDO", adjudicada a la contratista Mirta Catalán Navarrete, por un monto de \$2.500.000.- IVA incluido, monto equivalente a un total de 08 señaléticas.-
- Con un plazo de ejecución de 40 días corridos, contados desde el día siguiente a la entrega de terreno que se efectuará dentro de los cinco días corridos de la suscripción del Contrato.-
- NOMBRESE como Inspector Técnico de Obra, a la Directora de Obras Municipales señora Margaret Gacitúa Guerrero o quien la subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F.
- DOM
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1952, -  
APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA  
"CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION  
SECTOR URBANO SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 26 MAYO 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del fondo Nacional de Desarrollo Regional GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 18 de Mayo 2015.
- b) La resolución exenta N° 2053 del 01 de Junio 2015 del Gobierno Regional del BioBio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- d) Decreto Alcaldicio N°2204 de fecha 02 de Junio 2015, que Aprueba Convenio Para la Ejecución del Proyecto.
- e) Decreto Alcaldicio 2565 de fecha 23 de Junio 2015, que aprueba Bases Administrativas, proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- f) Decreto Alcaldicio N°3009 de fecha 29 de Julio 2015, que Designa Comisión de Apertura Proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- g) Decreto Alcaldicio N°3040 de fecha 31 de Julio 2015, que adjudica proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- h) Contrato de Ejecucion de obra de fecha 10 de Agosto 2015, correspondiente al proyecto al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- i) Decreto Alcaldicio N°3167 de fecha 10 Agosto 2015, que aprueba contrato proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIEMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- j) Informe Técnico N° 01 de fecha 22-10-2015, elaborado por I.T.O. Municipal.-
- k) Of. Ord. N°146 de fecha 26 de Octubre, el cual solicita aumento de obra, ingresado con fecha 28 de Octubre 2015 en oficina de partes de Gobierno Regional BioBio.-
- l) Decreto Alcaldicio N°4606 de fecha 24 de Noviembre 2015, que aprueba paralización de obra correspondiente a proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIEMTNACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- m) Of. Ord. N°013 de fecha 29 de Enero 2016, en que remite aprobación por parte de Serviu de las modificaciones realizadas al proyecto.
- n) Ord. N°477 emitido por Gobierno Regional el cual Aprueba solicitud de recursos adicionales para proyecto "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- o) Modificación contrato de ejecución de obra
- p) Decreto N°644 de fecha 26-02-2016, que aprueba Modificación de Contrato
- q) Carta del contratista en donde solicita la recepción de la obra
- r) Decreto n°1157 de fecha 01-04-2016, en donde se establece comisión de recepción.
- s) Acta de recepción con observaciones
- t) Carta del contratista solicitando recepción ya que las observaciones fueron subsanadas
- u) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1) APRUEBESE acta de recepción provisoria de fecha 26 de Mayo del 2016 de la obra "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO", ejecutada por la empresa Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSSM/CVL/MGG/mgg.

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1953 -1

SAN ROSENDO, 26 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "Devolución de pago de matrícula 2016."
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "Devolución de pago de matrícula 2016."
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** A la Srta: **Yenifer Camila Sepúlveda Valenzuela**, la suma que asciende a un valor de \$55.000. (Cincuenta y cinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 1954 -1

SAN ROSENDO, 26 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.**” A la Srta: **Sandra Mabel Catalán Navarrete**, la suma que asciende a un valor de \$70.000. (Setenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

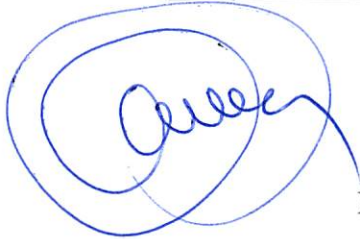
- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

  
OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN  
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1969-1

SAN ROSENDO, 27 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3 La Solicitud de Pedido N° 610 de fecha 24 de Mayo de 2016, que solicita la Adquisición de 1 (un) Letrero, leyenda: "Farmacia Popular", para la Municipalidad de San Rosendo.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1 Que, los Artículos 8, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 7, letra f) de su Reglamento, autorizan proceder por trato directo en casos en que por la naturaleza de la negociación se deba recurrir a un proveedor en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada en los bienes y servicios requeridos.

D E C R E T O

- 1 **CONTRATESE** en forma **DIRECTA** al Sr. **MARIO CUEVAS GUZMÁN, RUT: 8.145.013 - 7**, para la Confección de 1 (un) Letrero, leyenda: "Farmacia Popular", para la Municipalidad de San Rosendo, por un monto de \$ **120.000.-** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese a la Cuenta 31-02-999-003 "SEÑALETICAS", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTÍN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1971 - 1

SAN ROSENDO, **27 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido de fecha 19.05.16, que solicita la Compra de 150 Resmas de papel Tamaño Carta para Stock de Bodega de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 150 Resmas de Papel Tamaño Carta para Stock de Bodega, al Proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT: 96.556.940 – 5**, por un valor de **\$ 378.700.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-001 “Materiales de Oficina”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

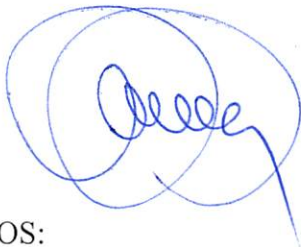


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1972-1

SAN ROSENDO, **27 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 1737, de fecha 16.05.16 que Aprueba Programa de Ayuda Social (Canasta Familiar) para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-313-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 1 (una) Canasta Familiar para Ayuda Social, al Proveedor **LORNA REINOSO SEPÚLVEDA**, RUT: 17.126.825 - 7, por un monto de **\$ 50.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

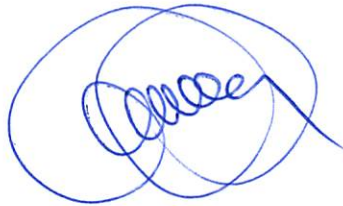


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1974

SAN ROSENDO, 27 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud de pedido n° 28 de fecha 23/05/2016 emitida por la directora Elizabeth Oporto Altamirano, Liceo C-72.
- La cotización 4379-19-FR16.

**D E C R E T O**

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, **Poleron escolar**, al Proveedor **Eliada Hidalgo Burgos, RUT: 12.768.306-9**, por un monto de \$ **418.500.- IVA incluido**. Fondo SEP
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215-22-02-002 "Vestuario, accesorio y prenda".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

\*OSS/CVE/JON/CBZ/nbf

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

[WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL](http://WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225  
FONOS: (043) 2461214 – 2461408



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 1984 - /

APRUEBA CONTRATO PROYECTO  
DENOMINADO "ADQUISICION FAROLES  
URBANOS"

SAN ROSENDO, 27 MAYO 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "ADQUISICION FAROLES URBANOS".
- b) Decreto Alcaldicio N°1389 de fecha 18 de Abril 2016 que aprueba bases administrativas y autoriza publicación del proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS".-
- c) Acta de deserción correspondiente a la licitación 4377-26-L116.
- d) Decreto Alcaldicio N°1556 de fecha 02 de Mayo 2016, que declara desierta licitación 4377-26-L116.-
- e) Decreto Alcaldicio N°1581 de fecha 03 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas.
- f) Acta de apertura licitación pública ID 4377-35-L116 de fecha 16 de Mayo 2016.
- g) Decreto Alcaldicio N°1791 de fecha 17 de Mayo 2016, que adjudica ejecución del proyecto.
- h) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- i) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) APRUEBA contrato de ejecución de proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS", adjudicado al oferente SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA RUT 76.165.981-2, por un monto de \$2.590.779.- (IVA incluido).
- 2) El plazo de ejecución será de 5 días corridos a partir de la entrega de terreno.
- 3) La inspección técnica estará a cargo del Depto. de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 199 - /

SAN ROSENDO, **30 MAYO 2016**



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 336 de fecha 20.05.16, del Administrador Municipal, que solicita la Compra de 3 Focos Reflectores de Area de 100W para iluminación de áreas verdes en sector Espejo de agua.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-300-FR16
- El Informe razonado de Selección emitido por el Administrador Municipal.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**DECRETO**

1. **APRUEBASE** la Compra de 3 Focos Reflectores de Área de 100W para iluminación de áreas verdes en sector Espejo de agua, al Proveedor **ELECTROCOM S.A., RUT: 96.355.000 - 6**, por un valor de **\$ 176.802.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MPF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1995-1

SAN ROSENDO, 30 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 16 de Mayo de 2016, que aprueba el Programa de Actividades Municipales emitido por la alcaldía que se refiere a Celebración Día del Padre.
- La Solicitud de Pedido N° 609 de fecha 24-05-16, de la Alcaldía que solicita la compra de 192hieleras para regalos en celebración día del Padre año 2016.
- Las Cotizaciones N°4377-309-FR16 y N°4377-335-FR16.
- Los Art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas, que autoriza trato directo por compras inferiores a 10 UTM.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 192 hieleras para Premios en Celebración Dia del Padre año 2016 en la Comuna de San Rosendo, por un monto de \$ **298.852.-** al Proveedor **INVERSIERRA S.A.-**, RUT: **85.644.700 - 6.**
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-008 "PREMIO Y OTROS", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSS/CVL/eec.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



DECRETO N° 2003 - 1

SAN ROSENDO, **31 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 80 de fecha 16/05/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto N° 1294 de fecha 11/04/2016. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de **MEDICAMENTOS** del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar de San Rosendo.

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-2-LE16 de fecha 11/03/2016 del Mercado Público, **MEDICAMENTOS**, al Proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZDORA IMP EXP**, Rut: 76.956.140-4, por un monto de \$77.826, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-57-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSSM/CVL/PMR/DYO/CVM/mhc  
DISTRIBUCION  
- Secretario Municipal  
- Finanzas Salud  
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



DECRETO N° 2004- /

SAN ROSENDO, 31 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 80 de fecha 16/05/2016.**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto N° 1294 de fecha 11/04/2016. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de **MEDICAMENTOS** del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar de San Rosendo.

**D E C R E T O:**

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-2-LE16 de fecha 11/03/2016 del Mercado Público, **MEDICAMENTOS**, al Proveedor **FARMACEUTICA CARIBEAN**, Rut: 76.830.090-9, por un monto de **\$2.677.708**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-56-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DYO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

DECRETO N° 2005 - /

SAN ROSENDO, 31 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° **68 de fecha 20/04/2016.**
- La cotización n° 4378-57-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que el proveedor **SOCIEDAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES E INVESTIGACIONES BORJE, RUT: 77.612.680-2**, por ser el único en cotizar.
- 2 Que el monto del servicio es inferior a las 10 UTM al mes de mayo de 2016.

**DECRETO:**

- 1 **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **CIRUGIA MENOR MAS BIOPSIA** al Proveedor **SOCIEDAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES E INVESTIGACIONES BORJE, RUT: 77.612.680-2**, por un monto de \$ **345.997**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-59-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-11-999 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc  
**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2006-1

SAN ROSENDO, 31 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 01 colchón de 1 ½ plaza.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 01 colchón de 1 ½ plaza.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 01 colchón de 1 ½ plaza.**” A la Sra: **Cristina Elizabeth Cuevas Hinricksen**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 CARLOS VENEGAS LAVADOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
 ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2007-1

SAN ROSENDO, 13 1 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- Los Dctos. Alcs. N° 1652 y 1741, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-297-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE**, Rut: **3.127.296 – 3**, por un monto de **\$ 182.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/FSV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2008- /

SAN ROSENDO, 31 MAYO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba “Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 334 de fecha 02.05.16, que solicita la Compra de 2 Galones de Pintura alto tráfico para señalética de tránsito.
- La Cotización ID N° 4377-324-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 2 Galones de Pintura alto tráfico para señalética de tránsito, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 – 3**, por un valor de **\$ 70.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 “OTROS, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2009 - 1

SAN ROSENDO, **31 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba "Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo".
- La Solicitud de Pedido N° 335 de fecha 03.05.16, que solicita la Compra de Tinetas de Pintura y otros, para habilitación Farmacia Popular de la Municipalidad de San Rosendo.
- La Cotización ID N° 4377-321-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Compra de Tinetas de Pintura y otros, para habilitación Farmacia Popular de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE**, **RUT: 3.127.296 - 3**, por un valor de **\$ 233.600.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 "OTROS" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2010 - /

SAN ROSENDO, 09 JUNIO 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-304-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Pedido N° 338 de fecha 23.05.16, que solicita la Compra de 11 Señaléticas de Transito, de acuerdo a normativa vigente.

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Compra de 11 Señaléticas de Transito, de acuerdo a normativa vigente, al Proveedor **CHILEVIAS LIMITADA, RUT: 76.272.892 - 3**, por un valor de \$ **194.922.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 "OTROS", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/TSV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2011- /

SAN ROSENDO, **31 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 435 de fecha 24 de mayo de 2016, que solicita la Contratación de 1 Furgón para traslado de 12 personas a la localidad de Lengua.
- El Programa “Conociendo mi Región”; Sub Programa: “Viaje a Lengua”, emitido por la Asistente Social.
- La Cotización ID N° 4377-327-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Contratación de 1 Furgón para traslado de 12 personas a la localidad de Lengua el día miércoles 8 de junio de 2016, al Proveedor **EDGARDO GONZALEZ HERRERA, RUT: 12.772.521 – 7**; por un valor de **\$ 100.000-** Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-09-003 “Arriendo de vehículos”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2012 - 1

SAN ROSENDO, **31 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- Los Dctos Alcs N° 1476 y 1651 que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- La Cotización ID N° 4377-317-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Compra de Marquesa, Colchones y Frazadas para ayuda Social, al Proveedor **NAGUIB ELTIT ELTIT, Rut: 83.980.200 - 5** por un monto de \$ **148.500.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/FSV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2013 /

APRUEBA RESOLUCION EXENTA PARA EL PROYECTO  
"CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI"

SAN ROSENDO, **31** MAYO 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Resolución Exento N° 5805/2016 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E12678/2016), de fecha 13 de Mayo 2016.
- Presupuesto Municipal Vigente para el año en curso.- .-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) APRUEBESE la resolución exento N° 5805/2016, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI" código 1-C-2016-435, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 17 de Junio 2015, por un monto de \$ 31.217.543.- (treinta y un millones doscientos diez y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/esf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2019 - 1

SAN ROSENDO, **31 MAYO 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido de fecha 19.05.16, que solicita la Compra de Materiales De Oficina para Stock de Bodega de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**D E C R E T O**

1. **APRUEBASE** la Compra de Material de Oficina para stock de Bodega, al Proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT: 77.012.870 – 6**; por un valor de **\$ 298.140.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-001 “Materiales de Oficina”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones